

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Subdirección de Protección Civil y Bomberos						
NOMBRE DEL TITULAR:	Carlos Díaz Ortiz						
TIPO:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		DOING BUSINESS		<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:			CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T O S	FECHA DE REGISTRO	
Por la conformidad para usos y quema de artificios pirotécnicos en festividades y actos multitudinarios.			11	05	MT-APG-P.C.-07	22	Mar 2024
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Emitir las medidas de seguridad para la quema y transporte de pirotecnia artesanal, Para reducir daños a terceros.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS, PARA LLEVARLO A CABO							
En todo tipo de evento de concentración masiva en espacios privados o público.							
PASOS							
1	Presentar permiso general para la elaboración de artificios pirotécnicos.			4	Realizar pago de los derechos de quema de artificios pirotécnicos.		
2	Presentar permiso para el transporte de los artificios pirotécnicos.			5	Presentar permiso extraordinario para la quema de artificios pirotécnicos por la SEDENA.		
3	Presentar permiso para la quema de artificios pirotécnicos en el municipio.			6	Recoger anuencia favorable por parte de la Coordinación Municipal de protección civil.		
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE				TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Anuencia favorable, para la quema de juegos pirotécnicos.				10 días hábiles.		Por evento.	

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficinas	Subdirección de Protección Civil y Bomberos		
Horario de Atención	08:00 am - 4:00 pm, de lunes a viernes	Teléfono:	4131179077
Domicilio:	Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160		
Correo Electrónico	proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com	yolandatinajero69@hotmail.com	

COSTOS							
Tipo Cobro		Monto		Unidad de Medida			
<input type="checkbox"/> Gratuito	<input checked="" type="checkbox"/> Con costo	381.06		<input checked="" type="checkbox"/> Pesos	<input type="checkbox"/> UMA	<input type="checkbox"/> VSM	<input type="checkbox"/>
FORMAS DE PAGO							
<input type="checkbox"/> Aplicación de anticipos	<input type="checkbox"/> Cheque nominativo	<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito	<input type="checkbox"/> Tarjeta de débito	<input type="checkbox"/> Tarjeta de servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Transferencia electrónica de fondos	<input type="checkbox"/>
LUGARES DE PAGO							
<input type="checkbox"/> Farmacias ISSEG	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Dependencia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Tesorería del Municipio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO					
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite			
1	Formato de Solicitud.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud por escrito dirigida al Presidente Municipal. Por el Presidente Municipal y el Titular de Protección Civil.			
2	Permiso General expedido por SEDENA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentar Permiso General ordinario para la quema expedido por la SEDENA.			
3	Credencial para votar expedida por el INE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación oficial del interesado.			
4	Croquis de ubicación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Croquis del Área.			
5	Permiso General expedido por SEDENA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Permiso extraordinario expedido por la SEDENA.			
6	Permiso General expedido por SEDENA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se retiene el permiso por el tiempo que dure la quema.			
7	Permiso General expedido por SEDENA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Permiso para la transportación del material pirotécnico expedido por la SEDENA.			
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE				* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE			

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO
FORMATO LIBRE.

OBSERVACIONES


- 1 En caso de que el titular del permiso general para la quema de fuegos artificiales se presente en la coordinación municipal de Protección Civil solicitando la anuencia favorable para la quema de los artificios pirotécnicos el cual deberá de cumplir con las medidas de seguridad, de acuerdo con las acciones de previsión, prevención y mitigación de la ley general de protección civil y su reglamento, normas oficiales Mexicanas vigentes, Leyes y Reglamentos aplicables a la materia de protección civil, presentando el permiso expedido por la Secretaria de la Defensa Nacional.

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta	Negativa ficta	✓	No aplica
LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			PDF

Visita el:

**EN CASO DE SER REQUERIDA;
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.**

 **Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores Domiciliarios.**

Revisar las condiciones físicas de las instalaciones para que estén en perfecto estado para su operación.
Permiso general original para la quema y transportación de artificios pirotécnicos y anuencia favorable emitida por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
Emitir las medidas de seguridad para la quema y transporte de pirotecnia, Para reducir daños a terceros.

<input type="checkbox"/>	Inspección
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación
<input type="checkbox"/>	Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación

Fundamento Jurídico

Ley General de Protección Civil, última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 2 fracción XL, XLVIII, 39, 40, 43 fracción I y IV, 78, 79, 80, 81 y 84.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación

Fundamento Jurídico

Ley de ingresos para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2024.

Sección Undécima, Artículo.26, fracción IV.
Art. 34 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV; 35 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y, 53, 54 fracción I y II; 55 fracción I, II, III, IV y V; 56, 57 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; y, 58.

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

PROTESTA CIUDADANA

Protesta Ciudadana 

Es un mecanismo para obtener solución a casos en los que el servidor público, con acciones u omisiones, niegue o altere la gestión del trámite o servicio.

Da clic en el botón para realizar una y sigue los pasos que aparecerán en pantalla:

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato. Capítulo II principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 6 al 14.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se cumplan con todos los requisitos y pasos a seguir, se resolverá positivamente el trámite o servicio.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Contraloría Municipal


(413) 15 8 20 05 Ext. 228

contraloría_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección



Firma del Titular


Cmte. Carlos Díaz Ortiz
SUBDIRECTOR DE CALIDAD Y TRANSPORTE,
ENCARGADO DE PROTECCIÓN CIVIL